



Alcaldía  
de Yumbo

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

RESOLUCION N° 442  
(03 de Julio de 2020)

*"Por la cual se otorga el registro de un programa de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano a un establecimiento educativo en el Municipio de Yumbo"*

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE YUMBO, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las leyes 115 de 1994, 1064 de 2006 y el Decreto Único Reglamentario del sector Educación No. 1075 del 26 de Mayo del 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que Mediante Decreto Municipal No. 135 del 07 de Mayo del 2015 se adoptó el Reglamento territorial de Inspección y vigilancia y que por Resolución No. 0186 del 28 de Febrero de 2020 se adoptó el Plan Operativo de Inspección y vigilancia en la Secretaría de Educación del Municipio de Yumbo.

Que el Decreto 1075 del 2015 en su artículos 2.6.3.1. establece que una institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano, podrá ofrecer programas una vez cuente con la Licencia de Funcionamiento, presentando la solicitud, los formatos y la propuesta del programa a la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada de la jurisdicción que corresponda al lugar de prestación del servicio, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el mencionado Decreto.

Que el Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – IMETY, fue creado por Acuerdo Municipal #016 del 10 de Agosto de 2012.

Que el Licenciado JAIME SÁNCHEZ LENIS, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.449.490 expedida en Yumbo, Representante legal del Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – IMETY, presentó solicitud a la Secretaría de Educación Municipal de Yumbo según SAC del IMETY #202001000000331 de fecha 28 de Mayo de 2020 de registro del programa TÉCNICO LABDRAL EN PELUQUERO ESTILISTA.

Que la Secretaria de Educación del municipio de Yumbo, en ejercicio de su competencia, a través del Grupo de Inspección y vigilancia y del conocimiento previo del Establecimiento de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano y que la oferta del programa es similar al anteriormente aprobado con algunos ajustes y actualización de normas de competencias en el establecimiento educativo denominado PROGRAMA TÉCNICO LABORAL EN SERVICIOS DE BELLEZA, levantó un informe técnico fechado el 16 de Junio de 2020, con concepto favorable para REGISTRAR EL PROGRAMA TÉCNICO LABORAL EN PELUQUERO ESTILISTA.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por el término de cinco (5) años el Registro al programa de formación laboral Técnico Laboral en PELUQUERO ESTILISTA.



Calle 5 No. 4-40 Barrio Bolacazar  
PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co  
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co  
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



Alcaldía  
de Yumbo

**SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL**

RESOLUCION N° 442  
(03 de Julio de 2020)

*"Por la cual se otorga el registro de un programa de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano a un establecimiento educativo en el Municipio de Yumbo"*

**Certificado a otorgar:** Técnico Laboral en PELUQUERO ESTILISTA.  
**Institución:** INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO - IMETY.  
**Sede del Programa:** Carrera 4 # 9 - 84 B/ Bolívar, Municipio de Yumbo y Calle 12 # 3 - 34 B/Bolívar.  
**Teléfono:** 6696857 - 6574576.  
**Duración en Horas:** 960 HORAS  
**Jornada:** Diurno, Nocturno y Fin de semana.  
**Metodología:** Presencial.  
**Costo total:** 0,081 SMMLV y valor del certificado 0,029 SMMLV.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Copia de la presente Resolución deberá ser fijada en un lugar visible de la sede del establecimiento educativo.

**ARTICULO TERCERO:** Notificar por conducto de la Oficina de Inspección y vigilancia al representante Legal o Director del INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO - IMETY, haciéndole saber que contra ella proceden los recursos en los términos de la Ley.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**IVAN RECALDE CORREA**  
Secretario de Educación Municipal

Proyectó: Omar Pabón C. y Guillermo Fernández M.  
Elaboró: Tania Prada. Grupo I y V -SEMY



GESTIÓN ACADÉMICA.

301.PL.GA.03.

**PROGRAMA TÉCNICO LABORAL POR  
COMPETENCIAS EN PELUQUERO  
ESTILISTA**

I Versión: 01

Página 1 de 34

**INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO  
HUMANO DEL MUNICIPIO DE YUMBO**

**PLAN DE ESTUDIOS**

**TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS PELUQUERO ESTILISTA**

**YUMBO - 2020**





GESTIÓN ACADÉMICA

301.PL.GA.


**PROGRAMA TÉCNICO LABORAL POR  
COMPETENCIAS EN PELUQUERO  
ESTILISTA**

Versión: 01

Página.2 de 34

**IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL**

<b>NOMBRE:</b>	Instituto Municipal De Educación Para El Trabajo Y Desarrollo Humano Del Municipio De Yumbo.
<b>NATURALEZA:</b>	Publico.
<b>Director (A):</b>	Jaime Sánchez Lenis
<b>NIT:</b>	805028308-5
<b>DIRECCIÓN:</b>	Carrera 4 # 9 - 84 Calle 12 # 3 -34
<b>CIUDAD:</b>	Yumbo – Valle del Cauca
<b>TELÉFONO:</b>	669 68 51 - 657 45 79
<b>E-MAIL:</b>	academico@yumboimety.gov.co
<b>PÁGINA WEB:</b>	<a href="http://www.imety.edu.co">http://www.imety.edu.co</a>
<b>NIVELES OFERTADOS:</b>	Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

	GESTIÓN ACADÉMICA	301.PL.GA.
	<b>PROGRAMA TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN PELUQUERO ESTILISTA</b>	Versión: 01
		Página 3 de 34


## INTRODUCCIÓN

La Constitución Política se expresa que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura, que formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y que corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia, con el fin de velar por su calidad, el cumplimiento de sus fines y la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (Ley 1064 de 2006), (antes denominada educación no formal). Es la que se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados propios de la educación formal.

Los programas de formación laboral tienen por objeto preparar a las personas en áreas específicas de los sectores productivos y desarrollar competencias laborales específicas relacionadas con las áreas de desempeño referidas en la Clasificación Nacional de Ocupaciones, que permitan ejercer una actividad productiva en forma individual o colectiva como emprendedor independiente o dependiente. Para ser registrado el programa debe tener una duración mínima de seiscientos (600) horas. Al menos el cincuenta por ciento de la duración del programa debe corresponder a formación práctica tanto para programas en la metodología presencial como a distancia.

La educación para el trabajo y el desarrollo humano hace parte del servicio público educativo y responde a los fines de la educación consagrados en el artículo 5° de la Ley 115 de 1994. Se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales y conduce a la obtención de certificados de aptitud ocupacional. Comprende la formación permanente, personal, social y cultural, que se fundamenta en una concepción integral de la persona, que una institución organiza en un proyecto educativo institucional y que estructura en currículos flexibles sin sujeción al sistema de niveles y grados propios de la educación formal.

	GESTIÓN ACADÉMICA	301.PL.GA
	<b>PROGRAMA TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN PELUQUERO ESTILISTA</b>	Versión: 01
		Página 4 de 34

### OBJETIVOS

Desarrollar en los estudiantes las siguientes competencias para desempeñarse como:

- ✓ Mantener la zona de trabajo y el equipamiento en condiciones bioseguras según la normativa sanitaria vigente para los centros de belleza y estética.
- ✓ Tratar el cabello y cuero cabelludo según técnicas de higiene y cosmetología capilar.
- ✓ Cambiar el color y la forma estructural del cabello de manera permanente con base en reacciones fisicoquímico.
- ✓ Cambiar la forma del cabello o pelo facial con base en líneas de diseños y tendencias de corte.
- ✓ Peinar cabelleras en función de los requerimientos de usuario y técnicas vigentes.
- ✓ Asesorar a un usuario en el cambio de imagen personal de acuerdo con técnicas de estilismo capilar.
- ✓ Negociar productos y servicios según condiciones del mercado y políticas de la empresa.
- ✓ Comprender textos en inglés en forma escrita y auditiva.
- ✓ Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social.

### JUSTIFICACION

#### PERTINENCIA DEL PROGRAMA

Ser Peluquero es muy importante para trabajar sobre la estética de la gente, ya que hay muchas personas que aprenden observando o leyendo por su propia cuenta y luego no pueden aplicar las técnicas correctamente. La formación académica en la materia proporciona herramientas para un ejercicio responsable que contente a los clientes que buscan una mejoría en su cabello.

Una profesora nos cuenta acerca del perfil de ingresantes que optan por estudiar Peluquería: "la estética siempre fue importante, aunque ha cambiado el estilo preponderante como en cada época. Antes, era relevante saber hacer un buen corte de cabello o peinados originales y modernos, pero hoy entran en juego un montón de productos químicos que no cualquiera puede manipular. La realización de alisados permanentes, bases, tratamientos de reestructuración y tinturas tiene una gran carga de responsabilidad, ya que cualquier exceso de producto puede traer consecuencias muy graves en la salud del cliente. Por lo tanto, hoy, las personas buscan una formación seria y no se conforman con realizar cualquier curso a distancia o aprender por herencia".

Durante la carrera, los alumnos aprenden tanto teoría como práctica y estudian procesos químicos de los productos y las reacciones en el cabello y en la piel. También se interiorizan sobre la historia de los peinados y de la moda en torno al cabello, lo cual les da una base importante para poder crear con originalidad nuevas tendencias. Las

	GESTIÓN ACADÉMICA	301.PL.GA.
	<b>PROGRAMA TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN PELUQUERO ESTILISTA</b>	Versión: 01
		Página 5 de 34

prácticas son constantes durante todo el cursado, por lo que van adquiriendo experiencia antes de recibirse que luego podrán aplicar en su desempeño profesional.<sup>1</sup>

### ENTORNO ECONÓMICO

Uno de los sectores donde la mayoría de los ingresos es controlada por microempresarios es el de las salas de belleza o peluquerías. Se estima que 80% de los 35.000 establecimientos que hay a nivel nacional son controlados por un único dueño, de ahí el popular término 'peluquería de barrio'. El restante, se atribuye a cadenas con más de cinco puntos o grandes estilistas que han abierto sus propias series de locales.

Lo que llama la atención es que además del alto número de peluquerías, este ecosistema generó en 2017, una cifra cercana a los \$300.000 millones.

Además de esto, mientras se espera que el sector de la belleza tenga a nivel local un crecimiento anualizado de entre 10% a 2020; el de las peluquerías podría estar en niveles de 15%.

"La cifra de \$300.000 millones realmente no es una cifra muy grande, sin embargo, es creciente por el aumento en la actividad económica que se genera con el número de personas asociadas a los salones de belleza. Además, las tendencias de consumo han dado lugar a que aparezcan nuevos espacios para los hombres, y las barberías empiezan a jugar un papel importante"<sup>2</sup>

### ENTORNO EDUCATIVO

La práctica pedagógica obedece a modelos pedagógicos y a teorías que fundamentan dichos modelos. Un modelo pedagógico es una propuesta teórica que prescribe acerca del quehacer pedagógico, y se fundamenta en teorías generalmente filosóficas y psicológicas, que explican de diversos modos el ser humano, sus ideales, la realidad, el conocimiento, el proceso de aprendizaje, y la enseñanza. En el contexto de estos principios, la intención predominante es formar personas capaces de crear e impulsar el desarrollo de la sociedad. Para tal fin, se sigue un método proactivo. La preocupación principal entonces es impulsar un modelo pedagógico de mayor efectividad en el desarrollo del aprendizaje del estudiante, que le permita probabilidades de aprendizajes significativos y de modificación de esquemas de pensamiento. Esto implica la formación de capacidades de argumentación, solución de problemas, análisis crítico, aprender a aprender y a valorar. Capacidades que no sólo se relacionan con el desarrollo intelectual, sino también con la formación moral, actitudinal, ética, estética, y técnica. Esta visión requiere de un modelo pedagógico integrado.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> <https://www.nosequeestudiar.net/carreras/peluqueria/por-que-estudiar-peluqueria/>

<sup>2</sup> <https://www.larepublica.co/empresas/el-negocio-de-las-peluquerias-y-salas-de-belleza-mueve-300000-millones-al-ano-2776731>

<sup>3</sup> <https://www.censa.edu.co/descarga/pei2.pdf>